RESOLUCIÓN Nº 613

(1 de octubre de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE LIMITA A MIPYMES MUNICIPALES EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. IMRD-MC-15-2026

El Director del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Villa del Rosario en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1150 de 2007, modificatoria de la Ley 80 de 1993, sus Decretos Reglamentarios y el Decreto N° 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, convoco el proceso de mínima cuantía No. **IMRD-MC-15-2026** con el objeto de contratar el **Servicio de Operador Logístico Para La Organización y Desarrollo del Festival Deportivo de Futbol Dirigido a Clubes y Escuelas De Formación Deportivas del Municipio De Villa del Rosario**

Que, de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 en su **artículo 2.2.1.2.4.2.3. limitaciones territoriales.** las entidades estatales pueden realizar convocatorias limitadas a MIPYMES nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato

Que, en el portal del secop II se presentaron solicitudes de limitación a Mipymes domiciliadas en el municipio de villa del rosario.

Que, se realizó la respectiva verificación de la documentación allegada por los solicitantes y se estableció que cumplen con los parámetros exigidos en el decreto 1082 de 2015.

Que, se emitió la respectiva acta de expresión de interés de limitación de la convocatoria pública de mínima cuantía **IMRDVR-MC-15-2026**

Que, en mérito de lo anterior, el Director Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Villa del Rosario

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Limitar a Mipymes Domiciliadas en el Municipio de Villa del Rosario el proceso de mínima cuantía No. **IMRDVR-MC-15-2026**, para contratar el **Servicio de Operador Logístico Para La Organización y Desarrollo del Festival Deportivo de Futbol Dirigido a Clubes y Escuelas De Formación Deportivas del Municipio De Villa del Rosario**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villa del Rosario, Norte de Santander, a 1 de octubre de 2026.

Holman Gonzalez

HOLMAN ALFONSO GONZALEZ DURAN
Director

	Nombre y apellido	Cargo	Firma
Elaboro	Erly Gabriela Manrique Parada	Jefe Oficina Jurídica y de Contratación	
Aprobó	Holman Alfonso González Duran	Director	